

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA



R.M. 65/2024-2025

2624 / 1113

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

En virtud a la invitación, efectuada por el Ing. Alfonso P. Lema Grosz Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia - (AMB) para asistir y participar de la "Misión Internacional de Alta Capacitación e Intercambio de Experiencias Exitosas - Sobre Planificación Urbana Sostenible, Transporte Público Eficiente, Medio Ambiente y Construcción de Territorios Inteligentes, Innovadores e Inclusivos, Curitiba 2025", con la finalidad del fortalecimiento y asistencia técnica internacional para el desarrollo urbano y social de los Gobiernos nacionales, intermedios y locales, a realizarse desde el 2 hasta el 4 de abril de 2025, en la ciudad de Curitiba - Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Ley Municipal Autónoma N° 012, de 10 de abril de 2014, en su Artículo 30 establece como funciones de la Directiva; a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones legales en vigencia, el presente Reglamento y las decisiones del Pleno; b) Supervisar la administración del Concejo Municipal; h) Emitir y aprobar Resoluciones de Directiva en temas relativos a la administración y funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N° 268/2016-2017 del 19 de Abril del 2017, tiene por objeto establecer el proceso y procedimiento para la asignación de pasajes y viáticos a los servidores públicos municipales, concejales electos, personal de libre nombramiento, personal permanente, eventual y consultores individuales de línea del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, que realicen viajes al interior y exterior del país en comisión y/o misión oficial.

Que, el Artículo 14 del precitado Reglamento, establece las categorías de funcionarios públicos municipales del Concejo Municipal, y que los Concejales Municipales de acuerdo a su cargo, son considerados en la segunda categoría.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Reglamento de Pasajes y Viáticos, determina la escala de viáticos que recibirán los Concejales Municipales de acuerdo al viaje que realicen al interior y exterior del país en comisión y/o misión oficial.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos en su Artículo 16, establece que, en función a las actividades de interés municipal y acorde a la estructura organizacional del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la autorización de viaje de los Concejales y Concejales Municipales, se perfecciona en el mismo acto junto a la declaratoria en comisión aprobada por el Pleno.

Que, en Sesión Ordinaria N° 126/2024-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud mediante CITE: EAM N°





01/2025 de fecha 7 de marzo de 2025 de declaratoria en comisión de la Concejal Municipal Lic. Edith Avalos Menacho, para participar de la Misión Internacional de Alta Capacitación e Intercambio de Experiencias Exitosas - Sobre Planificación Urbana Sostenible, Transporte Público Eficiente, Medio Ambiente y Construcción de Territorios Inteligentes, Innovadores e Inclusivos, Curitiba 2025, solicitud que fue aprobada por el Pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Declarar en comisión oficial a la Concejala Municipal Lic. Edith Avalos Menacho, para participar de la "Misión Internacional de Alta Capacitación e Intercambio de Experiencias Exitosas - Sobre Planificación Urbana Sostenible, Transporte Público Eficiente, Medio Ambiente y Construcción de Territorios Inteligentes, Innovadores e Inclusivos, Curitiba 2025. A realizarse desde el 2 hasta el 4 de abril de 2025, en la ciudad de Curitiba - Brasil.

Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Tercera. - La Concejala Municipal Lic. Edith Avalos Menacho, a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de marzo de 2025

PHDc. José Antonio Alberti Uzqueda
PRESIDENTE EN EJERCICIO



Abg. Israel Alcocer Candia
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

